

SUBVENCION PRESTAMO HIPOTECARIO

Escrito por eli0 - 14/04/2010 17:38

Estoy pagando una hipoteca de mi vivienda habitual, que es una VPO y el préstamo hipotecario lleva consigo un tanto por ciento subvencionado, por lo que, de la cuota mensual, me descuentan un pequeño importe. Quisiera saber cómo debo declarar estas pequeñas cantidades que me subvencionan.

=====

Re: SUBVENCION PRESTAMO HIPOTECARIO

Escrito por tucapital.es - 14/04/2010 17:49

¿Nos puedes contar un poco más de esa subvención?

De todas formas, si tienes alguna duda sobre qué hacer con algunos conceptos de la declaración, puedes solicitar cita previa para que un técnico de hacienda te ayude a hacerlo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/14/cita-previa-para-hacer-la-declaracion-del-la-renta-irpf/>

Salu2.

=====

Re: SUBVENCION PRESTAMO HIPOTECARIO

Escrito por eli0 - 14/04/2010 18:44

Vivienda VPO adquirida en 2004 con subsidiación por parte del estado de un porcentaje de las cuotas de amortización de capital e intereses del préstamo hipotecario durante los 10 primeros años.

=====

Re: SUBVENCION PRESTAMO HIPOTECARIO

Escrito por tucapital.es - 15/04/2010 06:53

Dentro de las ganancias/pérdidas patrimoniales, el fisco establece un apartado de ganancias no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales:

No derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (art. 34.1.b) Ley IRPF).

En estos supuestos, se computará como ganancia patrimonial el valor de mercado de los elementos patrimoniales o partes proporcionales, en su caso, que se hayan incorporado al patrimonio del contribuyente.

Deben incluirse dentro de esta categoría de ganancias patrimoniales la incorporación de bienes o

derechos al patrimonio del contribuyente que no deriven de una transmisión previa como, por ejemplo, la percepción de determinadas subvenciones o ayudas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, las ayudas del Estado en concepto de renta básica de emancipación, las derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos, los intereses de naturaleza indemnizatoria originados por el retraso en el cumplimiento de una obligación, incluida la del pago de salarios, así como los premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.

Salu2.

=====